

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

N	m	m	P	r	n	•

Referencia: RD - EX-2020-56344965-APN-DDGUE#CONICET - Designación Directora IHUCSO LITORAL.

VISTO el Expediente EX-2020-56344965-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente tramita el concurso para la cobertura del cargo de Director/a regular del INSTITUTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DEL LITORAL (IHUCSO LITORAL), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - Universidad Nacional del Litoral (UNL).

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL junto con la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET han llevado adelante en forma coordinada el referido concurso, de conformidad con el Reglamento aprobado para tal fin (Resolución. C.S. Nº 413/12 de la UNL y Resoluciones D. Nº 4743/12 y 4608/15 del CONICET).

Que el Jurado, designado por Resolución C. S. 120/21 de UNL y Disposición DI-2020-488-APN-GDCT#CONICET de CONICET, ha emitido dictamen unánime proponiendo la designación de la Dra. Adriana Noemí GONZALO.

Que la UNL emitió la Resolución C.S Nº 294/2021 mediante la cual designa a la Dra. Adriana Noemí GONZALO como Directora del IHUCSO LITORAL.

Que la presente designación se realiza en los términos de la cláusula Decimotercera del Convenio CONICET - UNL firmado el 23 de noviembre de 2012.

Que, atento a ello, corresponde dictar un acto administrativo de igual tenor por parte del CONICET para hacer efectiva la presente designación de manera conjunta.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 26 y 27 de octubre de 2021.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 58/20, 681/20 y las Resoluciones de Directorio

N° RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Investigadora Independiente Dra. Adriana Noemí GONZALO (DNI N° 13190451) en el cargo de Directora del INSTITUTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DEL LITORAL (IHUCSO LITORAL) por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente designación se realiza en los términos de la cláusula Decimotercera del Convenio CONICET - UNL de fecha 23 de noviembre de 2012 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S N° 294/2021, que forma parte integral de la presente como Anexo, determinando el carácter conjunto de la presente decisión.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1°, la dedicación de la Dra. Adriana Noemí GONZALO (DNI N° 13190451) al cargo de Directora regular del INSTITUTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DEL LITORAL (IHUCSO LITORAL) será exclusiva y es incompatible con cualquier otra actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo con las normas vigentes para los/las docentes-investigadores/es de la UNL y para los miembros de la Carrera del Investigador.

ARTÍCULO 4°.- Liquídese el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET, (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorias) a favor de la Dra. Adriana Noemí GONZALO (DNI N° 13190451) a partir de la fecha del acta de traspaso.

ARTÍCULO 5°.- Agradézcase al Dr. Victor Ramiro FERNANDEZ por su importante labor como Director del INSTITUTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DEL LITORAL (IHUCSO LITORAL).

ARTÍCULO 6°.- Dése de baja el suplemento por función de cargo del Dr. Víctor Ramiro FERNÁNDEZ a partir de la fecha del acta de traspaso.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la UNL, a las GERENCIAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, de ADMINISTRACIÓN, de RECURSOS HUMANOS y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.